



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 863 – 2016-A/MPSM.

Tarapoto, 08 de Noviembre de Dos Mil Dieciséis-----

VISTO :

El Memorando N° 402 - 2016-A/MPSM, de fecha 08 de Noviembre de 2016, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía, el 09.11.16 a partir del mediodía y el 10.11.16, al Señor **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; en razón de que el Suscrito en compañía de la Ing. Gladis Maribel Heredia Baca – Gerente Municipal y el Ing. Javier Sinti Flores – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y Ministerio de Economía y Finanzas, el Suscrito en compañía de la Ing. Gladis Maribel Heredia Baca – Gerente Municipal y el Ing. Javier Sinti Flores – Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, viajaremos a la ciudad de Lima, en misión del Servicio Oficial, para realizar la presentación y sustentación de la subsanación de observaciones del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Producción de Agua Cachiyacu y Construcción de Reservorio de 3250 M3 en la Sede Central de EMAPA SAN MARTIN S.A. – Distrito Tarapoto", con Cód. SNIP N° 138815, ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), programado para el Miércoles 09 de Noviembre de 2016.

Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto se encarga el Despacho de Alcaldía el 09.11.16 a partir del mediodía y el 10.11.16, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía el 09.11.16 a partir del mediodía y el 10.11.16, al Señor **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín; debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

WGJ/A.MPSM.T.
gta.
c.c.-
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE